

Sanidad insinúa que prohibirá fumar en todos los bares y restaurantes

- Soria asegura que prepara un plan integral y mira a los países con leyes más restrictivas

- El ministro de Sanidad afirmó ayer que "no excluye" cambiar la Ley del Tabaco "en esta legislatura" aunque optó por "no poner fechas" a una futura modificación

AGENCIAS. MADRID Martes, 17 de febrero de 2009 - 02:11 h.

El ministro de Sanidad, Bernat Soria, dejó ayer abierta la posibilidad de un endurecimiento en la legislación contra el tabaco hasta el punto de establecer una prohibición total de fumar en bares y restaurantes.

Soria afirmó ayer que "no excluye" cambiar la Ley del Tabaco "en esta legislatura" aunque optó por "no poner fechas" a una futura modificación de la que, según especificó, "ya existe un borrador".

Preguntado por los periodistas tras presentar las novedades informáticas que se aplicarán en el sistema español de trasplantes, Soria insistió en que la ley posee varias medidas que van más allá de la que regulación de los "espacios sin humos" en bares y lugares públicos.

"La dirección general de Salud Pública está llevando a cabo un plan integral, que consta de una serie de acciones contra el tabaquismo", explicó el ministro que insistió en la puesta en marcha de "un plan integral, no de una medida". En este sentido, hizo alusión a las diferentes acciones que se llevan a cabo en materia de educación sanitaria, entre otras.

Una ley más restrictiva

En este sentido, *El Periódico de Catalunya* publicaba ayer una entrevista con Soria en la que asegura que la aplicación de la legislación en bares y lugares públicos "no se aplica de forma eficiente en algunas autonomías", como el caso de Madrid, y alude a otros países europeos que "han tenido más éxito" al aplicar "una ley más restrictiva".

"La reforma es una opción que está ahí, a la que no se le puede decir no y que además se puede aprobar en esta legislatura", explica Soria. "La estrategia puede incluir una modificación de la ley con esta y otras medidas", concluye el ministro.

En España, la Ley Antitabaco prohibió fumar en todos los lugares de trabajo, aunque establecía una excepción en el caso de los bares y restaurantes. Aquéllos con más de

100 metros cuadrados de sala debían establecer una zona de fumadores (que no podía superar el 30% de la superficie total), separada completamente del resto.

Los locales más pequeños, sin embargo, podían elegir entre ser locales para fumadores o para no fumadores. Algunos estudios señalan que el número de establecimientos que se han declarado de no fumadores es inferior al 15% del total.

En el resto de Europa la situación varía de país a país. Irlanda, Inglaterra, Escocia, Italia, Suecia o Noruega, han establecido prohibiciones completas para el tabaco en los lugares públicos (incluidos bares y restaurantes), una medida a la que se sumó Francia el año pasado.

Diario de Navarra